



ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021 ACT/CT/04/SO/COYOTEPEC/2021

En la ciudad de Coyotepec, Estado de México, en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal, con domicilio en Plaza de la Constitución no.1 Barrio la Cabecera, Coyotepec, Estado de México; siendo las trece horas, del día veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción IV, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; a efecto de celebrar, la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2021, constituidos los integrantes del Comité: Lic. Miriam Flores Montoya, Contralora Municipal y la Mtra. Jesica Angélica Reyna Vázquez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública; como invitada: la Lic. Salli Santana Rodríguez, Auxiliar de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública; para desahogar el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA -----

- 1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal. -----
2. Lectura y aprobación del Orden del Día. -----
3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité de Transparencia. -----
3.1. Presentación, y en su caso, aprobación del Encargado de la Protección de Datos Personales. -
3.2. Presentación, y en su caso, aprobación de los proyectos de respuesta y versiones públicas presentadas para atender las notificaciones de apercibimiento enviadas por el Infoem a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----
3.3. Presentación, y en su caso, aprobación de los proyectos de respuesta y versiones públicas presentadas para atender solicitudes de información. -----
4. Asuntos Generales. -----

Numeral 1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. En términos de los artículos 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Presidenta del Comité verificó la asistencia de los presentes, declarando la existencia del Quorum Legal por mayoría, para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2021; contando con la asistencia de dos de tres integrantes del Comité. Cabe mencionar que se envió la convocatoria correspondiente mediante el oficio No. Oficio UT/108/04/2021, invitando a todos los integrantes del Comité y al presidente por ministerio de ley. --

Numeral 2. Lectura y Aprobación del Orden del Día. En desahogo de este punto, la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.-----

Numeral 3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité de Transparencia. ----

3.1. Presentación, y en su caso, aprobación del Encargado de la Protección de Datos Personales. Para dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: "Artículo 46. Los sujetos obligados integrarán sus Comités de Transparencia de la siguiente forma: I. El titular de la unidad de transparencia; II. El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente; y III. El titular del órgano de control interno o equivalente. También estará integrado por el servidor público encargado de la protección de los datos personales cuando sesione para cuestiones relacionadas con esta materia. Todos los Comités de Transparencia deberán registrarse ante el Instituto"; los integrantes del Comité de transparencia aprobaron por unanimidad como Encargado de la Protección de Datos Personales a la Lic. Salli Santana Rodríguez, Auxiliar Administrativo de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública; emitiendo el siguiente acuerdo: -----



ACUERDO CT/COYOTEPEC/17/04SO/2021: Con base en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia 2021 del Ayuntamiento de Coyotepec, aprueba por unanimidad a Lic. Salli Santana Rodríguez, Auxiliar Administrativo de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública como Encargada de la Protección de Datos Personales. - - - -

3.2. Presentación, y en su caso, aprobación de los proyectos de respuesta y versiones públicas presentadas para atender las notificaciones de apercibimiento enviadas por el Infoem a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - -

En uso de la palabra, la Mtra. Jesica Angélica Reyna Vázquez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informó a los integrantes del Comité que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, se recibieron 5 (cinco) notificaciones de apercibimiento al titular de la Unidad de Transparencia, mismas que fueron remitidas a las áreas correspondientes para su atención inmediata, cabe mencionar que los apercibimientos corresponden a solicitudes de información recibidas durante el año 2019; motivo por el cual, se presentan para su aprobación, las siguientes respuestas emitidas por las áreas del ayuntamiento respectivas: - - - - -

1. Solicitud de Información 00073/COYOTEP/IP/2019 con recurso de revisión 05052/INFOEM/IP/RR/2019 y Acumulados (00070/COYOTEP/IP/2019, 00074/COYOTEP/IP/2019, 00075/COYOTEP/IP/2019, 00076/COYOTEP/IP/2019, 00077/COYOTEP/IP/2019 y 00079/COYOTEP/IP/2019, con recursos de revisión 05128/INFOEM/IP/RR/2019, 05129/INFOEM/IP/RR/2019, y 05130/INFOEM/IP/RR/2019, 05131/INFOEM/IP/RR/2019, 05132/INFOEM/IP/RR/2019 y 05135/INFOEM/IP/RR/2019). Se solicitó el apoyo y colaboración de la Sindicatura Municipal, para solventar el requerimiento de Información Pública (Anexo 1), quien emitió la respuesta a través de un oficio. Después de conocer la respuesta, los integrantes del Comité de Transparencia 2021, aprobaron por unanimidad; cabe mencionar que parte de la solicitud fue turnada a Tesorería Municipal mediante Oficio No. UT/104/04/2021, área que a la fecha ha hecho caso omiso y no ha emitido respuesta alguna. - - - - -

2. Solicitud de Información 00163/COYOTEP/IP/2019 con recurso de revisión 05044/INFOEM/IP/RR/2019. Se solicitó el apoyo y colaboración de la Jefatura de Recursos Humanos, para solventar el requerimiento de Información Pública (Anexo 2), quien emitió la respuesta a través de un oficio. Después de conocer la respuesta, los integrantes del Comité de Transparencia 2021, aprobaron por unanimidad. - - - - -

3. Solicitudes de Información 00165/COYOTEP/IP/2019 con recurso de revisión 05820/INFOEM/IP/RR/2019 y Acumulados (00167/COYOTEP/IP/2019 con recurso de revisión 05818/INFOEM/IP/RR/2019); así como, la solicitud de información 00119/COYOTEP/IP/2021. Se solicitó el apoyo y colaboración de la Jefatura de Catastro, para solventar los requerimientos de Información Pública; quien emitió las respuestas a través de oficios y versiones públicas (Anexos 3 y 4). Después de conocer la respuesta, los integrantes del Comité de Transparencia 2021, aprobaron por unanimidad el siguiente: - - - - -

ACUERDO CT/COYOTEPEC/18/04SO/2021. Se aprueba por unanimidad de votos, la clasificación de la Información como confidencial de manera parcial, propuesta por la Jefatura de Catastro, referente a los datos personales de los ciudadanos (contribuyente y clave catastral), aprobando las versiones públicas de la información requerida en las solicitudes 00165/COYOTEP/IP/2019 con recurso de revisión 05820/INFOEM/IP/RR/2019 y acumulado (00167/COYOTEP/IP/2019 con recurso de revisión 05818/INFOEM/IP/RR/2019); así como, la solicitud 00119/COYOTEP/IP/202; lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracciones II y IV, 4 fracciones XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de